ADENDA N° 1

AL CONTRATO UOC N° 15/23 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 435.615.

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco Nº 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **JUAN MANUEL ENRIQUE LOPEZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6,** domiciliada en la calle Moisés Bertoni y Carretera de López de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por la señora **MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 435.615**, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y lo instrumentos legales respectivos, serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato UOC Nº 15/2023, estableciendo un incremento en el plazo para la ejecución del servicio, a fin de cumplir con los requerimientos de la institución, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La ampliación fue resuelta por la máxima autoridad a través de la Resolución Nº 19/23 de fecha 22 de Diciembre de 2023.

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 435.615.**

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

En fe de lo expuesto, firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia en fecha 27 de Diciembre de 2023, en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay.

STELLA GONZALEZ BECKER
Representante
Fire Masters S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

JUAN MANUEL ENRIQUE LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas - Vicepresidencia de la Republica